BROKA
CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S

FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **FERNANDO JOSE ANDRADE OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía número **8.785.891 DE SOLEDAD (ATLANTICO)**,, y con Tarjeta Profesional No. **131281-T** en mi condición de REVISOR FISCAL de **BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.**, identificada con el Nit No. **901 167911-0**,, debidamente inscrito en la Cámara de comercio de Valledupar, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que **BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.**, identificada con el Nit No. **901 167911-0**, se encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia se firma en Valledupar, a los 24 del mes de noviembre de 2020

FERNANDO JOSE ANDRADE OROZCO
C.C. 8.785.891 DE SOLEDAD (ATLANTICO)
REVISOR FISCAL DE BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.

E-mail: brokasas09@gmail.com - Telefono: 3052594456
Dirección: Calle 12B No 19E - 40 - Barrio Garupal
Valledupar - Cesar